



Departamento de Fundamentos  
del Orden Jurídico y Constitucional

Ignacio González García, Director del Departamento de Fundamentos del Orden Jurídico y Constitucional, por el presente documento

### HACE CONSTAR

1. Que, en sesión ordinaria de fecha 22 de abril, el Consejo de Departamento manifestó lo siguiente en relación a los cuestionarios de evaluación de la actividad docente:
  - Los ítems deben adaptarse a la realidad docente de cada profesor en el curso y grupo correspondiente. Ejemplo: no preguntar por docencia práctica sobre docentes que no tienen asignada esa tarea.
  - Los ítems deben limitarse a recoger aquellas acciones que sean responsabilidad del profesor y no de otros sujetos u órganos. Ejemplo: solapamiento de contenidos de otras asignaturas.
  - Debe verificarse la asistencia habitual a clase de los alumnos que responden las encuestas.
2. Que, en esa misma sesión, no se advirtieron necesidades de formación del PDI y PAS no cubiertas. Sí se solicita que, por un principio elemental de seguridad jurídica, en estas primeras ediciones del programa DOCENTIUM se tengan en cuenta las actividades de formación del profesorado a lo largo de toda su carrera docente y no sólo en los últimos cinco o siete años.

En Murcia, a 23 de abril de 2021.